

Janet
2/06/09
CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

JUANA GABRIELA OLVERA RICAÑO

FECHA DE NACIMIENTO:

1

LUGAR DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL:

2

DOMICILIO:

3

R.F.C.

4

TELEFONO PARTICULAR:

3

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2)

Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (4)



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

ESCOLARIDAD

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
CÉDULA PROFESIONAL 4858547
CAMPUS SAN ÁNGEL
ABRIL 2004 - ABRIL 2006

LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CEDULA PROFESIONAL No. 2334133
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM-CCM)
CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO
AGOSTO DE 1991 - DICIEMBRE DE 1995

ESPECIALIDAD

DIPLOMADO INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM)
7 MODULOS
FEBRERO 2004 - DICIEMBRE 2004

DIPLOMADO EN MERCADOTECNIA ESTRATEGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM-CCM)
CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO
6 MODULOS
AGOSTO DE 1995 - MAYO DE 1996

IDIOMAS

INGLES 85%

INSTITUTO ANGLO MEXICANO DE CULTURA A.C.
SUCURSAL: ANTONIO CASO
FEBRERO DE 1992 - DICIEMBRE 1996

QUICK LEARNING
SUCURSAL: ZONA ROSA
FEBRERO 1996 - SEPTIEMBRE 1996

TOEFL 543 PUNTOS
ITESM - CCM
SEPTIEMBRE, 1996



COMPUTACIÓN

Conocimientos en Ofimática 90%

EXPERIENCIA LABORAL

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOTIHUACÁN

CERRADA NEZAHUALCOYOLTH S/N,
SANTO DOMINGO AZTACAMECA, AXAPUSCO, EDO. DE MÉXICO
C.P. 55955

DEPARTAMENTO: SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
JEFE DIRECTO: C.D. RIGOBERTO GARCÍA GARDUÑO
TEL. (01592) 92 4 55 83 / 4 54 05
PUESTO: SUBDIRECTORA ACADÉMICA

ACTIVIDADES:

ATENDER TODOS AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LO ACADÉMICO, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES:

- CUIDAR EL CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS
- SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE
- ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA Y HORARIOS DE PROFESORES
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL PERSONAL DOCENTE.
- * PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE:
 - PROGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTADURÍA
 - PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI 3.0, 3.1, 3.2, 3.3)
 - PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA 2004, POA 2005, 2006, 2007 Y 2008)
 - PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MAYO 2003 A LA FECHA

PROFESOR DE ASIGNATURA

ASIGNATURAS IMPARTIDAS:

- COMUNICACIÓN
- ADMINISTRACIÓN
- INGLÉS
- TUTORIAS
- CRÍTICA DE LA CULTURA
- TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL
- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADOTECNIA

AGOSTO 2000 A LA FECHA

GASOLINERIA OTUMBA

FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN # 5
COL. CENTRO
OTUMBA EDO. DE MÉXICO
C.P. 55900



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Firma manuscrita]

Versión Pública

(1) Eliminado. Edad, fecha, lugar de nacimiento y nacionalidad.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Por su propia naturaleza la fecha y lugar de nacimiento están constituidos por datos personales en tanto inciden en la esfera privada de las personas, pues señalan de manera indubitante la edad del individuo así como características étnicas o raciales. Cuando se señala la nacionalidad de un individuo se revelan no solo características físicas, étnicas o raciales, sino que también ideologías, creencias y convicciones políticas que solo conciernen al particular. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0063/16

(2) Eliminado. Estado civil.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El estado civil de un sujeto es en toda su extensión información directamente relacionada con su vida privada. Se vincula con la vida afectiva y familiar del individuo, supuestos establecidos en los apartados V y VI respectivamente de los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0063/16

(3) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0063/16

(4) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes RFC.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0063/16

COTEJO

La que suscribe Dra. Martha Oliva Cano Nava, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta Dirección, mismo que consta de dos fojas útiles por un ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los dos días del mes de agosto de 2016.



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS
DRA. MARTHA OLIVA CANO NAVA

